



BASES DEL SORTEO DE LA CAMPAÑA PROMOCIONAL **LOS COMERCIANTES Y HOSTELEROS DE AECA TE QUIEREN** **“SAN VALENTÍN 2024”**

PRIMERA: El sorteo consistirá en **TARJETAS REGALO** para invertir en próximas compras/consumiciones en el comercio y hostelería **SOCIO DE AECA** por el importe del ticket agraciado en el sorteo (redondeando los céntimos a la unidad de euro superior), depositados en las cajas/urnas habilitadas por cada establecimiento asociado participante, durante los días **7 al 14 de febrero de 2024**.

Se realizará un sorteo entre los tickets de compra de establecimientos comerciales, cuya tarjeta regalo se reinvertirá en compras en comercios asociados a AECA, y se realizará otro sorteo entre los tickets de consumiciones realizadas en establecimientos hosteleros asociados a AECA, cuya tarjeta regalo se reinvertirá en consumiciones en hostelería socia de AECA.

SEGUNDA: Los establecimientos participantes, comercio y hostelería **SOCIO** de AECA, realizarán duplicado de todos los tickets de compra/consumición a sus clientes **ENTRE LOS DIAS 7 AL 14** de febrero (ambos inclusive), a fin de que el cliente pueda depositar, uno de ellos y poder conservar el otro.

TERCERA: Podrá participar en el sorteo cualquier persona que deposite un ticket de compra/consumición (con su Nombre, Apellidos, DNI y Tlf de contacto al dorso ⁽¹⁾) de cualquier establecimiento comercial u hostelero **ASOCIADO A AECA**. Importe mínimo del ticket :10 €

CUARTA: No podrán participar en este sorteo, ni los titulares de los establecimientos, ni sus trabajadores, ni familiares directos de éstos hasta el primer grado por consanguinidad y afinidad (padres, suegros, o hijos, nueras, yernos, ...) con tickets de esos establecimientos con los que guardan relación. Sí pueden hacerlo, en cambio, con tickets de otros establecimientos participantes con los que no tienen este tipo de relación.

QUINTA: La participación en la Campaña significa la aceptación de las bases (y de su mejor interpretación por parte de la Organización).

SEXTA: La duración de la Campaña comprenderá desde el **miércoles, 7 de FEBRERO de 2024, al miércoles, 14 de FEBRERO de 2024**, ambos inclusive, y por tanto solo se considerarán válidos los tickets fechados en tales días.

SÉPTIMA: El sorteo se hará público, por responsables de la Asociación de Empresarios y Comerciantes de Cabra (AECA).



OCTAVA: Sobre los agraciados que, aunque se intentará contactarles desde la organización, recaerá la responsabilidad de conocer los premiados, y recoger su premio en la Sede de AECA (Centro ADIE – Junquillo, s/n). El nombre de los agraciados se expondrá públicamente en las RRSS de la Asociación de Empresarios y Comerciantes de Cabra (AECA), y en algunos medios de comunicación.

NOVENA: El plazo para recoger el premio de la Sede de AECA o hacer efectivas las compras o consumiciones será de un mes a partir del día del sorteo.

DÉCIMA: Los ganadores no podrán ceder el premio, salvo causa de fuerza mayor. Corresponderá a la Organización la interpretación sobre la existencia o no de fuerza mayor.

UNDÉCIMA: El valor de cada tarjeta regalo viene especificado en la misma, en caso de que la compra/consumición sea superior, el agraciado/a deberá pagar en el establecimiento la diferencia. Las tarjetas regalo comercio sólo podrán reinvertirse en comercios socios de AECA. Las tarjetas regalo hostelería solo podrán reinvertirse en hostelería socia de AECA. El importe máximo de tarjeta regalo será 50 €.

-
- (1) De conformidad con lo establecido en el Reglamento (EU) 2016/679 de protección de datos de carácter personal, le informamos que los datos que usted nos facilita en el tickets serán incorporados al sistema de tratamiento titularidad de la Asoc. de Empresarios y Comerciantes de Cabra (AECA) con CIF G14472989 y domicilio social en el Centro ADIE de Cabra como responsable del tratamiento. Los datos serán tratados con la finalidad de poder adjudicar los agraciados (y suplentes) en el sorteo en el que el titular de los datos desea participar, publicando exclusivamente su nombre y apellidos para su difusión general en distintos medios. Sus datos serán conservados durante el plazo estrictamente necesario y serán destruidos cuando haya transcurrido el proceso del sorteo. Se procederá a tratar los datos de manera lícita, leal, transparente, adecuada, pertinente, limitada, exacta y actualizada. Mediante "la introducción" de tickets en el buzón usted da su consentimiento expreso para el tratamiento de sus datos con la finalidad mencionada.